

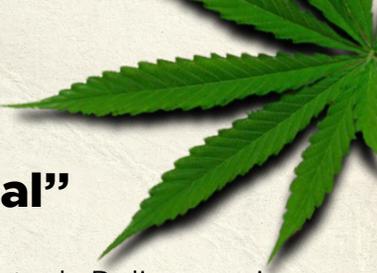
México:
Cannabis legal con
justicia social



Índice

Primera parte: El modelo mexicano de regulación y las poblaciones afectadas.	3
Regulación mexicana ante la experiencia comparada	4
Panel de poblaciones afectadas: impactos de la prohibición y el modelo mexicano de regulación.	7
Conferencia magistral: “Crítica y propuestas de mejora al modelo de regulación para México”.	13
Segunda parte: el modelo mexicano frente a la experiencia de otras jurisdicciones. Discusión con reguladores.	19
Sala 1. ¿Regulación sin despenalización?	19
Sala 2. El campo y sus cultivadores.	22
Sala 3. Captura del mercado y formación de oligopolios.	25
Conclusiones de la discusión con reguladores: recomendaciones para México.	27
Decálogo: modificaciones básicas para crear una regulación de cannabis con justicia social	37
Anexo. Participantes discusión de salas.	38

“México: cannabis legal con justicia social”



En noviembre de 2014 cuando, a través del litigio estratégico, México Unido Contra la Delincuencia (MUCD) logró que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declarara que la prohibición administrativa del uso personal adulto de cannabis y sus actividades correlacionadas es inconstitucional. Así, mediante el amparo SMART cuatro personas, integrantes del Consejo de MUCD, obtuvieron autorización para poder sembrar, cultivar, poseer y transportar cannabis. Luego de ello, en 2017 se aprobó de legislación de cannabis medicinal y a inicios de 2019, la generación de jurisprudencia en torno a la inconstitucionalidad de la prohibición obliga al poder legislativo a modificar la ley. Luego de que la fecha para tal efecto se modificara en 2 ocasiones, el Congreso tiene la obligación de terminar con la prohibición a más tardar el 15 de diciembre de 2020.

Con miras a la creación del mercado mexicano, la experiencia acumulada da cuenta de importantes retos en el diseño del modelo y en su implementación El futuro mercado regulado mexicano presenta un reto adicional: **la integración efectiva de un enfoque de justicia social** que reconozca la existencia de las y los cultivadores y las condiciones de explotación en las que sobreviven, el impacto de la prohibición en las comunidades rurales y barrios marginados de las zonas urbanas, la necesidad de reparar el daño ambiental provocado por las fumigaciones aéreas y la urgencia de impulsar el desarrollo científico nacional. Todos, temas que el dictamen aprobado en Comisiones del Senado desconoce y empeora.

Desde MUCD hemos señalado sistemáticamente la necesidad de mejorar dicho modelo para adecuarlo a la realidad nacional. Desafortunadamente, estas demandas no han sido atendidas y el dictamen, logra todo lo contrario: crear un espacio artificial y sobre regulado diseñado sólo para un puñado de participantes –extranjeros– que acapararán el mercado, sin despenalizar ni crear medidas de justicia social que beneficien a las poblaciones afectadas.

Es precisamente para atender estas deficiencias y mejorar la propuesta de regulación que se propone para México que MUCD, WOLA y TNI convocaron a un foro el 8 de septiembre de 2020 en el que participaron comunidades afectadas, personas expertas y reguladores de diversas jurisdicciones de todo el mundo la intención de elaborar propuestas que doten de perspectiva social al modelo mexicano. Desde su experiencia, logramos evidenciar tanto las principales fallas del dictamen como sugerir posibles mejoras. Esperamos estas recomendaciones sean tomadas en cuenta por el poder legislativo y demás tomadores de decisiones.

Atentamente
México Unido Contra la Delincuencia, A.C.

Primera parte: El modelo mexicano de regulación y las poblaciones afectadas

INTRODUCCIÓN

15 de DICIEMBRE 2020



FECHA LIMITE

15 PLAZO QUE TIENE EL CONGRESO PARA CUMPLIR EL MANDATO DE LA SUPREMA CORTE

MAXIMIZAR BENEFICIOS Y MINIMIZAR RIESGOS

CÓMO REGULAR PARA MAXIMIZAR BENEFICIOS



POLÍTICA PROHIBICIONISTA → 1961

PREMISAS DE LA POLÍTICA PROHIBICIONISTA

1. LA ADICCIÓN ES UN MAL
2. SIN OFERTA DE DROGAS NO HAY DEMANDA
3. USO INDISCRIMINADO DEL SISTEMA PENAL
4. ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN COMO PROTECCIÓN

NINGUNA DE ESTAS PREMISAS TIENE FUNDAMENTO CIENTÍFICO



CONSECUENCIAS

1. ESTANDARIZACIÓN DE RESPUESTA ESTATAL FRENTE AL FENÓMENO DE DROGAS
2. NO SE HA ELIMINADO EL ABUSO, CONSUMO, PRODUCCIÓN Y TRÁFICO DE DROGAS
3. CASTIGO DESPROPORCIONADO A PERSONAS VULNERABLES.
4. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PREJUICIO QUE MINA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

AMÉRICA LATINA

CRIMINALIZACIÓN

MILITARIZACIÓN

VIOLENCIA DE GÉNERO

PROHIBICIÓN = MERCADO CRIMINAL DESVÍO DE ÁREA DE SALUD A OTRAS DESPLAZAMIENTO / NUEVAS SUSTANCIAS ESTIGMATIZACIÓN

JUSTICIA SOCIAL - COMUNIDADES CULTIVADORAS MUJERES, USUARIAS



RECONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS



CRISIS DE SALUD

PERSPECTIVA DE DDHH



- DESPENALIZACIÓN
- REDUCCIÓN DE DAÑOS
- REGULACIÓN
- MERCADO CANÁBICO

COMPLETA BALANCEADA CUIDADOSA INCLUYENTE EVALUABLE



VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS



ESTIGMA

EN MUUCHO QUEREMOS QUE LA REGULACIÓN SEA INTEGRAL Y RESPONSABLE PARA MEJORAR LA SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA Y SE PUEDA REDUCIR EL MERCADO NEGRO



HOY ES EL MOMENTO DE MÉXICO

#CannabisLegalConJusticiaSocial

1. Regulación mexicana ante la experiencia comparada

Lisa Sánchez, MUCD

Los límites de la política prohibicionista se dictaron en las Naciones Unidas desde 1961. Desde entonces, varios países han levantado la voz para denunciar que los costos de la prohibición son mayores que los costos que puede llegar a producir la existencia de las sustancias declaradas ilícitas.

Premisas básicas del régimen internacional de fiscalización:

- 1- La adicción de las sustancias ilícitas es un mal que debe ser erradicado. Hay una base moral detrás que fomenta la idea de que las drogas son malas y todo consumo es adictivo. Además, impulsa la concepción de que las personas que usan drogas son malas y están vinculadas con la delincuencia.
- 2- Las drogas deben estar prohibidas para usos no médicos y no científicos. Esto porque supuestamente su prohibición reduce su disponibilidad. La prohibición lograría incrementar los precios y acabar con la demanda.
- 3- La manera más afectiva de prohibir es usar el sistema de justicia penal, porque la criminalización y el uso del sistema penal disuadirá el uso de sustancias y contribuirá al propósito de erradicar la oferta y la demanda de drogas.
- 4- El estigma y la discriminación social a las personas que usan drogas o participan en el mercado ilícito sirve para proteger a la sociedad en su conjunto, porque les servirá la lección de que están cometiendo una conducta socialmente reprobada y, ese grado de estigma, los hará dejar de consumir y ofertar las sustancias.

Ninguna de estas premisas está fundada en fundamento científico. La política prohibicionista global no solo no sirvió para los propósitos declarados de acabar con la oferta y la demanda de drogas, sino que generó consecuencias negativas para la salud y la seguridad:

- 1- Adopción de una política global única estandarizada para todos los países y para todos los tipos de sustancias consideradas ilícitas, con independencia del fenómeno de drogas particular. Exacerba el daño social porque no permite respuestas adaptadas a contextos y poblaciones específicas.
- 2- Fracaso en alcanzar los objetivos declarados porque no se ha eliminado el consumo y abuso de drogas ni se ha reducido la producción o el tráfico ilícito internacional.
- 3- Perpetua el círculo vicioso de afectaciones sociales y de salud pública, porque no detiene el tráfico de drogas, pero sí castiga a las personas que supuestamente quiere proteger.
- 4- Institucionalización de un desprecio y un prejuicio sobre la evidencia científica, minando el progreso científico que hubiera permitido, de manera objetiva, conocer sobre los riesgos de ciertos tipos de consumo y en cierto tipo de poblaciones, así como saber cuáles serían los beneficios de las sustancias para distintos propósitos –como el uso personal, médico, industrial y científico–.

La propia ONU ha aceptado que esta prohibición universal tiene consecuencias negativas no esperadas:

- 1- Genera un mercado criminal. Crimen organizado transnacional dedicado al tráfico de drogas y el consecuente aumento de corrupción, inseguridad y violencia.
- 2- Genera el desplazamiento de la producción y del tránsito de estas drogas a otras zonas. Al suprimir la oferta en un territorio, éste aparece en otros lugares, como en los países vecinos.
- 3- Desvía recursos del área de la salud al área de aplicación de la ley.
- 4- Desplaza el consumo hacia nuevas sustancias. (Aparecen sustancias desconocidas y con menos potenciales beneficios).
- 5- Estigmatiza y criminaliza a las comunidades más vulneradas.

La prohibición y la política de combate frontal a las drogas, no sólo ha generado mayor violencia y mayor inseguridad, sino que también ha podido habilitar regímenes criminales de persecución excepcional, en donde se violan y violentan con mayor frecuencia los derechos de las personas involucradas en este mercado y de aquellas personas que no tienen nada que ver con él y que terminaron entrando en la narrativa como los famosos “daños colaterales”.

Algunas de las consecuencias que se han padecido en América Latina como región productora son:

- 1- Aumento de la violencia relacionada con el tráfico ilícito de drogas. **La militarización derivada de la lucha contra las drogas** es, quizá, lo más paradigmático.
- 2- La criminalización y la reclusión masiva de personas usuarias o de personas que participan de manera mínima en el mercado ilícito de drogas, como los pequeños transportistas y los agricultores de subsistencia, quienes no se enriquecen y no forman parte de las estructuras criminales transnacionales son los más perseguidos y son juzgados con mayor severidad.
- 3- El deterioro de los derechos humanos. No se garantiza ni el acceso a la salud, ni a la seguridad, ni a la vida.
- 4- Autorización de abusos legales en la persecución de los delitos de drogas. Tortura y los malos tratos al momento de las detenciones; se castiga con mayor severidad a las mujeres.
- 5- Crisis en materia de salud pública. Se niegan los servicios de salud a las personas que consumen drogas y se les estigmatiza a través de campañas de supuesta prevención, que sólo fomentan el miedo y la marginalización, alejándolos de sistema de salud.

Estamos en momento histórico en donde hay un movimiento por la reforma de la política de drogas global, no exclusivamente impulsado por el movimiento cannábico, que busca maximizar los beneficios y minimizar los riesgos del uso de drogas. Olas reformistas que lo han precedido:

- 1- Reducción del daño. Con la crisis de VIH, en Europa tomó fuerza la necesidad de emplear estrategias de reducción de daño.
- 2- Responsabilidad común y compartida. La prohibición global afecta mucho más a los países productores que a los consumidores, porque las políticas de guerra contra las drogas se hacen con mucha mayor severidad en aquellos países origen de las rutas de tránsito. Movimiento potente en los años 90, donde se pedía un marco regulatorio que aumentara la responsabilidad de los países consumidores en la gestión del fenómeno internacional.
- 3- Oleada que reconoce las consecuencias negativas en el ámbito económico y social de prohibición de las drogas y donde se pide un enfoque de justicia social. Este movimiento pide que no se abandone a las personas que han sido víctimas de la prohibición y se adopten políticas alternativas más integrales y humanas para mitigar los niveles de victimización de tales personas –agricultores, cultivadores, mujeres, personas usuarias–.
- 4- Demanda con perspectiva de derechos humanos de la política internacional de drogas y en las políticas nacionales. Estamos presenciando la renovación de la estrategia mundial de drogas con las críticas articuladas desde la sociedad civil, la academia y desde el ámbito local.

Estrategias desde lo local para reformarla política internacional de drogas:

- 1- **Despenalización de uso personal de sustancias** y la regulación legal de usos medicinales de drogas controladas como la marihuana y la heroína (en E.U.A, Uruguay, Suiza, Israel, Chile, Jamaica, México, etc.)
- 2- **Ampliación de servicios de reducción del daño** para personas que usan drogas (intercambio de jeringuillas, terapias de sustitución)
- 3- **Regulación del mercado de cannabis** (en estados de EUA, Canadá, Uruguay, en algunas regiones de los Países Bajos y España)

México llega con la experiencia suficiente de otros países para comparar cuáles pueden ser los mejores modelos regulatorios. Por eso nos reunimos con expertos reguladores de estas jurisdicciones para aprender de sus experiencias, sin perder la vista a las particulares del caso México, poder mejorar la minuta que tenemos en el Congreso y generar el mejor posible mercado de cannabis para México. **Debemos regular para maximizar los beneficios de salud pública y proteger a quienes y no consumen drogas.**

2. El modelo mexicano de regulación y las poblaciones afectadas

POBLACIONES AFECTADAS

MUJERES

HAY MUJERES EN CADA PUNTO DE LA RUTA

- PRODUCEN
- TRANSPORTAN
- VENDEN
- CONSUMEN

Pero son excluidas del pago
— ADEMÁS ENFRENTAN —
Violencia sexual y estigmas

IMPACTO DIFERENCIADO NECESITA MEDIDAS DIFERENCIADAS

EN DELITOS DE DROGAS, CAUSA #1 DE ENCARCELAMIENTO EN MUJERES

POSESIÓN SIMPLE Hay que VISIBILIZAR EL CONTEXTO que obliga a las mujeres a involucrarse

URGE APLICAR PERSPECTIVA DE GÉNERO

MÍNIMOS: ESCUCHAR A LAS COMUNIDADES AFECTADAS

PERSONAS QUE USAN DROGAS

AFECTACIONES DEL PROHIBICIONISMO

NULO ACCESO A SERVICIOS DE SALUD

ABUSO POLICIAL
SOBREDOSIS DE OPIOIDES
PERSONAS QUE VIVEN EN LA CALLE

AUMENTO DE VIOLENCIA
CANNABIS COMO SUSTITUTO DE OPIOIDES

MÍNIMOS:
REPARACIÓN DEL DAÑO
ESCUCHAR A LAS PERSONAS
VOLTEAR A VER A LXS QUE CONSUMEN OTRAS SUSTANCIAS

COMUNIDADES CULTIVADORAS

MICHOACÁN Y GUERRERO

FENÓMENOS QUE SE HAN DADO BAJO EL ESCUDO DE LUCHARVI. LAS DROGAS

1. Ocupación militar de territorios.
2. Desarticulación de movimientos que incomodan al Estado
3. Contaminación (herbicidas)

ABUSOS, MERCADOS CLANDESTINOS, DESTRUCCIÓN DE CULTIVOS - NO HAY DIFERENCIA ENTRE LÍCITOS E ILÍCITOS

RETOS DE UN MERCADO REGULADO

1. SOBREGULACIÓN
2. FIJACIÓN DE PRECIOS

LLEVAN A LA CLANDESTINIDAD NUEVAMENTE

PACIENTES Y CANNABIS MEDICINAL

NO HAY ACCESO

USO DE CANNABIS TERAPÉUTICO

¿Cuál es el que necesitas?
Familiares buscan materia prima para hacer sus extractos

ÚLTIMO RECURSO - CANALES ILEGALES

LO QUE HACE QUE SE EXPONGAN AL ARRESTO Y ENCARCELAMIENTO

Mexico legal
Es necesario estudiar especies endémicas



MÍNIMOS:
AUTOCULTIVO
DEJAR DE CRIMINALIZAR
ACCESO A PRUEBAS PARA SABER QUE CONTIENE



ESTRATEGIAS

Aquellos que quieran producir no deben tener antecedentes penales

MUY CRITICABLE

MÍNIMOS:



Pensar en usuarios de diferentes contextos
Ampliar el enfoque
El uso terapéutico y la medicina tradicional

#CannabisLegalConJusticiaSocial

Ponentes

Mujeres: Ana Pecova, Equis Justicia para las Mujeres

Agricultores: Irene Álvarez, Noria Research

Personas que usan drogas: Alfonso Rivera, Prevencasa

Pacientes cannabis medicinal: Michael John Smith

¿Cómo afecta la prohibición?	
Mujeres	<p>Las políticas punitivas de drogas son una de las principales razones por las que las mujeres son perseguidas penalmente e ingresan a prisión.</p> <p>Las mujeres están en cada punto de la ruta: son cultivadoras, transportan la sustancia, también son usuarias y son pacientes.</p> <p>No sólo sufren la discriminación que sufren estos grupos sino también la discriminación en razón de género. Son excluidas de la cadena de pago.</p> <p>Por ejemplo, las cultivadoras nunca reciben el dinero. Las mujeres que transportan y venden están en el nivel más bajo de la cadena, son las mulas. En los centros de tratamiento existen otras reglas para las mujeres, y en muchas ocasiones son víctimas de violencia sexual. Además, pierden la custodia de sus hijos y enfrentan un estigma mayor.</p> <p>Hay que reconocer ese impacto diferenciado de las políticas de drogas en las mujeres y tomarlo en cuenta al momento regular. Cualquier regulación que no visibilice esos impactos va a perpetuar e inclusive aumentar la desigualdad.</p>
Personas que usan drogas	<p>La prohibición produce un nulo acceso a servicios de salud de las personas con consumo problemático y que se encuentran en situación de calle. Falta de acceso a servicios como naloxona, no los provee el Estado.</p> <p>Abusos policiales, hostigamiento y detenciones por consumo en vía pública de las personas que viven en calle.</p> <p>Después de ser detenidas, las personas sufren del síndrome de abstinencia y pueden volver a caer en sobredosis.</p> <p>Pandemia dual: Covid y crisis de sobredosis por uso de opioides.</p>

<p>Comunidades cultivadoras</p>	<p>3 afectaciones principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bajo el escudo de luchar con las drogas se permite ocupación militar en zonas rurales. Esa presencia de la dimensión punitiva del Estado ha provocado abusos y ha justificado la presencia del ejército en zonas con gran organización política. Ha permitido desarticular movimientos que incomodan al Estado y operaciones de contrainsurgencia. 2. Ha creado mercados clandestinos con muchos actores que pelean por el capital derivado de tráfico y comercialización de drogas y ha detonado violaciones a los derechos humanos. 3. Las operaciones de erradicación han generado la contaminación del ambiente. El uso de la aspersión aérea con herbicidas ha terminado por distribuir “veneno” en zonas del país de por sí ya vulnerables en términos ambientales, como Guerrero.
<p>Pacientes</p>	<p>La prohibición provoca la falta de acceso a medicamentos.</p> <p>Las y los pacientes no pueden legalmente tener acceso a la variedad necesaria Padres de familias desesperados acuden canales ilegales y buscan materia prima para hacer sus propios extractos, pero no saben qué están comprando porque no hay control. Sólo se encuentran plantas con alto contenido de THC para uso recreativo y no con el contenido de CBD que requieren pacientes.</p> <p>No solamente ponen a sus hijos en riesgo, sino también su libertad porque pueden ir a la cárcel por querer ayudarlos.</p> <p>Hay una enorme oferta de productos de CBD que no están regulados.</p> <p>Tampoco hay doctores suficientes que accedan a recetar los productos. y usar productos cuyo contenido desconocen.</p> <p>Personas de la tercera edad a quienes la cannabis puede ayudar todavía sufren falta de acceso y estigma.</p>

¿Por qué es importante que México transite a un mercado regulado y cuáles serían los retos?

Mujeres

De los delitos relacionados con narcóticos en el fuero común, la posesión simple es la causa número uno por la que las mujeres van a prisión. En el fuero federal los delitos de drogas son la causa número uno.

Cuando analizan los distintos casos, queda claro que con estos delitos en realidad estamos castigando la pobreza y la discriminación por razones de género. Hay generaciones enteras de comunidades que se dedican a actividades como el cultivo, que han sido criminalizadas. Personas indígenas son aún más perseguidas.

La Ley de Amnistía es importante porque reconoce que esas personas no deberían estar en prisión. Pero no es la solución, sólo es un parche: los lugares de las personas que salen de prisión por la amnistía serán ocupados por otras.

La guerra contra las drogas no ha terminado, las personas siguen yendo a prisión por delitos menores.

Personas que usan drogas

En zonas fronterizas existe presencia de organizaciones criminales y un aumento de violencia.

Las sustancias son mezcladas volviéndose más dañinas para la salud (por ejemplo, la heroína que es mezclada con otras sustancias como fentanilo). La población que consume sustancia no sabe qué contiene y esto produce que más casos de sobredosis.

También la persecución del Estado provoca más problemas, porque las personas mueren por estar escondiendo de la policía para que no los lleven a las cárceles o a centros de rehabilitación.

No solo se tiene que regular la cannabis, sino todas las sustancias.

La cannabis es un sustituto de opioides y puede ser usado para minimizar daños y dolores crónicos).

<p>Comunidades cultivadoras</p>	<p>No generar una sobrerregulación. Si tenemos un exceso de reglas que nadie puede cumplir o exceso de burocracia, se mantendrán y crearán nuevos mercados clandestinos.</p> <p>Debemos pensar en cómo incluir en el mercado regulado a las poblaciones que históricamente han producido la sustancia.</p> <p>No se debe poner como requisito para participar en el mercado regulado el no tener antecedentes penales.</p> <p>En zonas de Michoacán y Guerrero, en donde no existe estado benefactor sino solo la cara punitiva del Estado, hay cultivo desde 1950 y han sufrido acoso militar desde los 60. Muchas personas de estas comunidades afectadas pueden tener un “pasado delictivo” porque han sufrido un proceso de criminalización y una fabricación de culpables orquestada desde el Estado.</p> <p>Tienen conocimientos fundamentales y ya están trabajando en otros mercados como California, que aprovechan su fuerza de trabajo.</p> <p>Es necesario aprovechar ese conocimiento, en lugar de tener un mercado regulado que excluye a la gente que de facto produce la sustancia desde hace décadas.</p>
<p>Pacientes</p>	<p>Es necesario no abusar de la burocracia para que el mercado funcione.</p> <p>Con la regulación puede haber más investigación y más información, donde haya competencia y las personas obtengan productos de calidad.</p> <p>Las organizaciones criminales del tráfico de drogas buscan ganar dinero. Con la prohibición se desvía el interés en desarrollar plantíos con fines terapéuticos. En cambio, con un mercado legal habrá quienes lo harán por dinero, pero otros entrarán al mercado para desarrollar productos que sirvan como tratamiento de ciertas enfermedades.</p> <p>Es necesario permitir el autocultivo.</p> <p>Es necesario que las plantas endémicas se estudien y mejoren. México tiene una gran historia de cepas de cannabis. El problema es que esas cepas se han perdido por intervención del gobierno.</p>

Mínimos que la regulación mexicana debería atender para el mercado regulado de cannabis

Mujeres	<p>Regular con perspectiva de género, de derechos humanos y de justicia social.</p> <p>Es necesario entonces escuchar las voces de las comunidades afectadas, ver las historias de las mujeres.</p>
Personas que usan drogas	<p>Es fundamental que la regulación incluya la reparación del daño. La regulación tiene que recompensar a los grupos que han sido afectados por la prohibición, principalmente los campesinos.</p> <p>Voltear a ver las historias de la población en situación de calle y reconocer que no sólo necesita acceder a cannabis, sino que tiene otros consumos.</p>
Comunidades cultivadoras	<p>Mirar críticamente cualquier delito no violento relacionado con drogas.</p> <p>Ampliar el enfoque de las y los ciudadanos que se toman en cuenta. La regulación piensa en un usuario de drogas de origen urbano, mestizo y de clase media, pero hay personas indígenas que consumen drogas. ¿Cómo pensaremos en centros de distribución y en productos empaquetados y etiquetados en sus comunidades?</p> <p>Incluir la medicina tradicional. El uso terapéutico no solamente parte de ciertos sectores urbanos, es necesario hablar de la medicina tradicional como en comunidades de Chiapas. Pensar en cómo estas comunidades van a poder participar en el uso terapéutico y poner un ojo crítico en los requisitos para obtener las licencias.</p>
Pacientes	<p>Se debe incluir el autocultivo.</p> <p>Se debe descriminalizar a las personas usuarias. Todo el tema de drogas tiene que ser tratado como un tema de salud.</p> <p>Dar acceso a pruebas, para que las personas conozcan que sustancia están usando y cuál es su contenido.</p>

Reglamento medicinal. Julio Salazar, MUCD.

1- Desde 2017 el uso medicinal es legal, pero no se puede acceder a él porque no hay legislación secundaria.

2- El plazo para emitir la reglamentación desde hace 3 años. Después de litigio frente a la SCJN, el límite para expedir un reglamento era septiembre de 2020 pero este plazo volvió a ampliarse por mandato judicial hasta finales de año.

3- El proyecto de reglamento en realidad es una simulación que beneficia a farmacéuticas extranjeras y no a los pacientes, a quienes se sigue sometiendo a un proceso de importación.

Conferencia magistral: “Crítica y propuestas de mejora al modelo de regulación para México”

Alejandro Madrazo, Director, CIDE Región Centro

México está en un momento clave para el replanteamiento de una de las políticas públicas más importantes y gravosas para el país: la prohibición. La discusión de regulación del cannabis en el Congreso se está dando en un contexto particular. Hay 3 motores de cambio para pasar de la prohibición a la regulación:

Motor	Criterio orientador
<p>1- El desastre en seguridad pública que ha generado por la prohibición: 15 años de guerra contra las drogas devastadora para el país y sus instituciones. La prohibición ha sido llevada a su máxima expresión con leyes punitivas y su implementación militarizada.</p> <p>Eso ha generado una serie de costos para el país que no son iguales para todos, empezando por la exacerbación y dispersión de la violencia directamente relacionada con la movilización de operativos federales militares a distintas zonas del país para tratar de contener el producción y tráfico de sustancias.</p>	<p>Decisión pragmática y política: discurso político que propuso revisar la prohibición ante la catástrofe de una estrategia de seguridad de dos sexenios anteriores que consistió en la militarización de la persecución de delitos contra la salud y narcotráfico, e infringe daño a las comunidades.</p> <p>La campaña del actual gobierno para cambiar de enfoque y desmilitarizar (“abrazos no balazos”), atender las causas sociales que sustentan el fenómeno del narcotráfico (“becarios, no sicarios”) y la reivindicación del campo mexicano (represión y daños a comunidades productoras).</p>
<p>2- Un proceso legal muy complejo que ha sido revolucionario: la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que reconoce que el consumo de cannabis y las conductas correlativas a éste, están tuteladas por el derecho al libre desarrollo de la personalidad.</p> <p>La Constitución nos obliga a permitir y regular el acceso a cannabis; principios constitucionales que deberían de ser respetados mediante la regulación. Además, la aprobación de la reforma en 2017 sobre el uso medicinal de cannabis, que ha sido en la práctica obstaculizado por el Ejecutivo.</p>	<p>Principios: ante la violación de derechos fundamentales, respetar el libre desarrollo de la personalidad de las personas para permitir consumo y acceso a partir de lo que la SCJN definió.</p> <p>Si esto se toma como criterio orientador, la finalidad de la regulación sería facilitar, en condiciones seguras e informadas, el acceso a las personas al abastecimiento y un mercado contenido por el Estado para llevar a cabo esa elección personal de consumir tutelada por el libre desarrollo.</p>
<p>3- Contexto cambiante a nivel internacional: el mercado de cannabis se ha abierto en distintas jurisdicciones. Modificación radical del mercado internacional de sustancias ilícitas que se ha convertido en un mercado lícito para EUA y Canadá, los dos grandes socios comerciales de México, que ya tienen mercados robustos de cannabis personal y para usos medicinales, sólo faltamos nosotros.</p>	<p>¡Criterio orientador que domina el modelo aprobado en el Senado!</p> <p>Los dos primeros motores son legítimos pues están relacionados con una situación crítica en México que se ha gestado a partir de la prohibición. Este tercer motor se introduce en la discusión acerca del diseño de la regulación mexicana como un aspecto central, volviéndose perjudicial.</p>

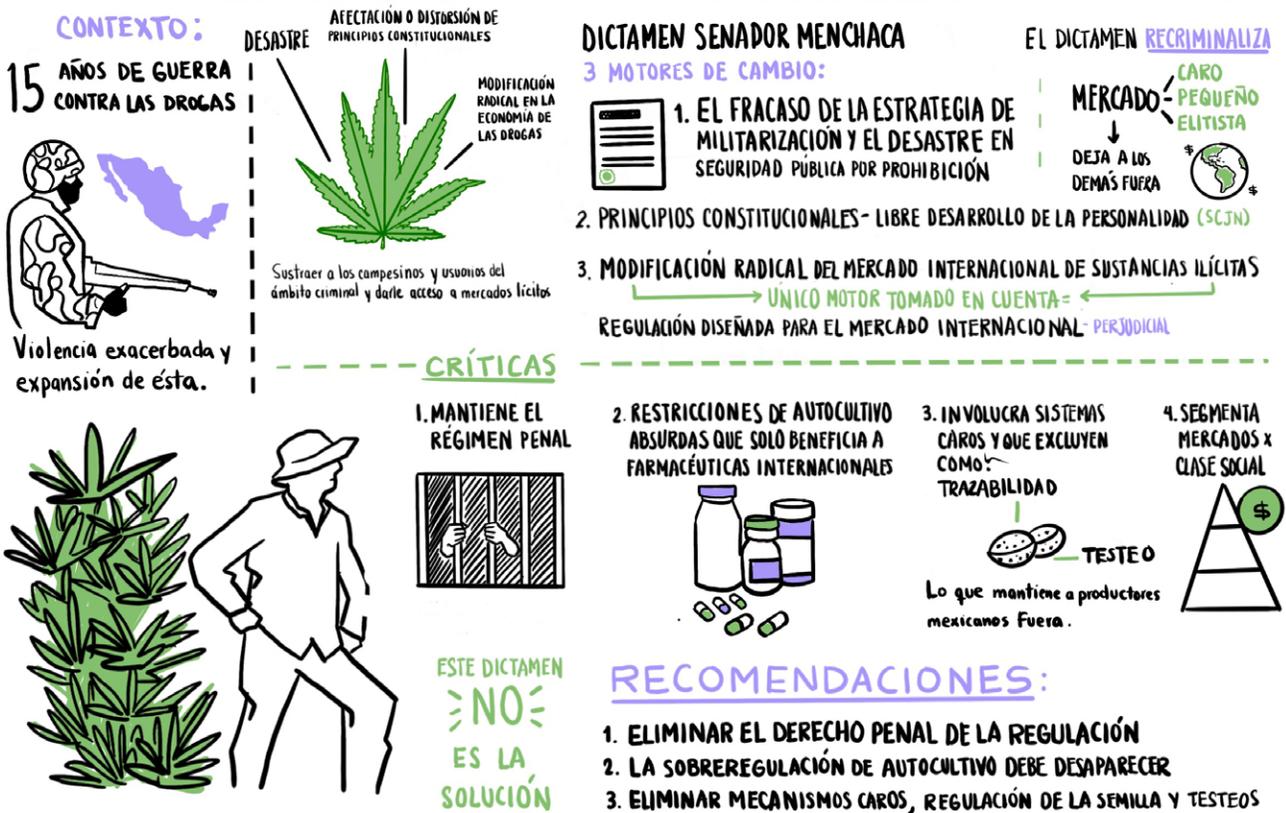
¿Que explica entonces la regulación propuesta en México?

La regulación aprobada en comisiones (“dictamen Menchaca”) está diseñada desde y construida para los nuevos mercados legales internacionales a costa de la seguridad y los derechos de los mexicanos.

Lo que busca es participar en el mercado internacional de cannabis para beneficio del mismo, los productores, generando utilidades, y de los consumidores internacionales, para que puedan tener abasto suficiente.

Se beneficia entonces solo a los extranjeros y a un sector de la población económicamente privilegiado, pues se crea un mercado muy pequeño y muy caro para México al que sólo tendrán acceso ciertas zonas urbanas de cierto ingreso y deja fuera a la mayor parte de las personas quienes estarán sujetas a un régimen penal.

CONFERENCIA MAGISTRAL: CRÍTICA Y PROPUESTA DE MEJORA AL MODELO DE REGULACIÓN PARA MÉXICO



#CannabisLegalConJusticiaSocial

1- Mantiene el régimen de penalización.

No sustrae la regulación del ámbito penal. Reincide en reprimir al usuario: reintroduce la penalización de las personas que usan drogas, reforzando la persecución de la posesión y cultivo para usos personales.

No abona a la tutela de derechos fundamentales, penaliza al usuario. El derecho penal es pésima herramienta para políticas públicas; es una herramienta discriminatoria que suele lastimar y marginaliza a los sectores más lastimados y más marginados de la población.

Mantener el régimen penal es una elección política que va a perjudicar a los más pobres, en especial, a las personas jóvenes y morenas, que más han padecido las consecuencias de la prohibición y su punitivismo.

Recomendación: eliminar por completo el uso del derecho penal para la regulación de la cannabis. Es incompatible una regulación sana con el uso del régimen penal.

2- Sobre regulación del autocultivo

El régimen garantiza que las personas no puedan realizar autocultivo a menos que se acepte una intromisión injustificada de Estado. Plantea una serie de restricciones absurdas para el uso y cultivo que terminan por hacer inviable el goce del derecho al libre desarrollo, que dejan expuestas a las personas a la invasión de su privacidad y que además las hace sujetas de penalización.

Los mecanismos que establece el dictamen para que personas usuarias cultiven en su domicilio **son restricciones absurdas e inviables que la gente no va a cumplir.** Por ejemplo, probar la licitud de la semilla, el registro, la posibilidad de que las autoridades hagan inspecciones y visitas sin orden judicial en los domicilios de los usuarios; las condiciones que exige en el domicilio, como el que todas las personas que vivan ahí den su consentimiento, y que no haya niños y niñas. Estas restricciones son tan absurdas como prohibir tener una botella de alcohol o cerveza en un domicilio porque ahí viven los hijos e hijas de los usuarios.

El autocultivo es la mejor forma de contener el universo de usuarios, que debería incentivarse por encima del modelo comercial. En cambio, con este régimen se desincentiva, la gente no lo va a hacer o lo hará a escondidas. El Estado no tiene la capacidad de realizar una fiscalización de los domicilios, pero quien sí puede y tiene incentivos para hacerlo son las autoridades penales y ahí está el riesgo.

¹ Sesión de Comisiones Unidas, 4 de marzo de 2020.

Recomendación: regularse en forma creíble el autocultivo, con regulación nimia o sin regulación hasta determinado número de plantas.

Que todos los usuarios consumiesen de su propio cultivo es lo ideal. En un país como Uruguay se favoreció el autocultivo y los clubes, una cuarta parte del mercado se abastece por estas vías.

3-Control de las semillas, trazabilidad y testeo.

El dictamen labra un pequeño nicho sumamente regulado y restringido para crear producción lícita y crear un pequeño mercado lícito. Los requisitos que establece para la producción la encarecen, empezando por la semilla. Son todos mecanismos que encarecen el producto y que hace que quienes se beneficien del producto sean muy pocos, manteniendo a la mayoría de los productores y usuarios mexicanos fuera del mercado legal y sujetos a la amenaza penal.

Quien quiera controlar la calidad de la semilla, que lo haga, podrá vender a un mercado más exclusivo y más caro, pero establecer como requisito el controlar y registrar las propiedades de la semilla y después rastrear de la semilla (trazabilidad) es carísimo y eleva enormemente el precio del producto final y excluye a gran parte del mercado del mismo. Exigir el testeo como una obligación (medir las propiedades químicas) implica imponer costos a nuestros campesinos que no van a poder cumplir.

Recomendación: las semillas de cannabis para uso personal no deberían estar reguladas, no contiene ninguna sustancia psicoactiva.

¿Por qué otros mercados han adoptado el testeo, la trazabilidad y control de las semillas?

En la jurisdicción en donde surgieron la mayor parte de los primeros mercados de cannabis lícita para usos personales, Estados Unidos, es un régimen que se abrió desde los estados y en ese contexto es importante tener el control de la planta, para que la sustancia no se desvíe de una entidad donde es legal a otra donde todavía no lo es (De Colorado no se desvíe al mercado de Tennessee). Si uno quiere segmentar mercados, establece requisitos de trazabilidad y testeo. En México la regulación va a ser federal y para todos, aquí no va a ser necesaria una segmentación por entidad federativa. **El dictamen Menchaca lo que produce es una segmentación por estrato social.**

Consecuencias para empresas internacionales:

-México tendrá un mercado enorme con empresas transnacionales, pero no tendremos un mercado interno suficientemente grande para desahogar la producción y el excedente se irá a abastecer los mercados internacionales. A los grandes empresarios de EUA y Canadá les conviene tener una producción excedente en México para llevar esa producción a estos países, donde el valor del mercado es mayor y sale más caro.

-El dictamen Menchaca permite que las transnacionales puedan expandir su producción en México, beneficiándose de la riqueza biológica, nuestra diversidad cultural en conocimiento de cultivo y la benevolencia climática que beneficia a la producción para el abasto en el extranjero. Mientras que, el mercado mexicano seguirá en el margen y la ilegalidad. Es una regulación solo impulsada por el tercer motor.

Mantener la penalización repercute sobre personas que usan drogas y campesinos. Dos razones fundamentales prácticas para movernos de la prohibición a la regulación: sustraer del ámbito de la delincuencia organizada y de la persecución penal a los campesinos explotados y a los usuarios, en su mayoría, personas no económicamente privilegiadas, jóvenes y de tez morena de barrios marginados. Esa población que ha sufrido la penalización y el encarcelamiento hay que sustraerlas del ámbito penal y darles acceso a mercados lícitos y regulados.

El dictamen garantiza que eso no ocurra, excluye a los dos universos de la población más perjudicados por la prohibición: campesinos y usuarios no económicamente privilegiados. Las restricciones del cultivo vuelven caro poder cultivar, hará que los usuarios sigan marginalizados, penalizados y excluidos cuando no tengan el dinero para pagar el pequeño mercado caro que establece este dictamen. Los campesinos que no estén dispuestos a ser empleados de transnacionales también quedarán fuera de este mercado.

Un mercado gourmet

Lo que propicia el dictamen es una segmentación por estrato social, los ricos que puedan pagar productos testeados y con trazabilidad tendrán acceso al mercado lícito y los pobres que no tendrán para pagar ese mercado van a quedar segregados y seguirán en el mercado ilícito.

El dictamen segmenta por clases sociales, adoptando mecanismos de segregación para continuar penalizando a los pobres y beneficiar sólo a los ricos y a los extranjeros. Sólo permite la creación de un mercado elitista en zonas exclusivas y privilegiadas, mientras que el resto del país se mantiene en un mercado ilícito y penalizado. “Se crea un mercado gourmet en la Condesa, Roma y Polanco, el resto del país seguirá ilícito y penalizado”.

Al mantener el régimen penal se mantiene la guerra contra las drogas que beneficia a la delincuencia organizada por persistir espacios para el mercado ilícito. Es el peor de los escenarios: mantiene al grueso de la población mexicana en la prohibición y la guerra contra las drogas, protege a la gran industria transnacional de la competencia de nuestros campesinos y mantiene sometida a la población pobre y marginada de nuestras ciudades al régimen penal.

¿Qué se tiene que hacer?

- 1- Mercado lícito orientado no a maximizar utilidades de las grandes empresas, no a maximizar salud pública de la población.
- 2- El precio debe fijarse en el equilibrio perfecto para garantizar el acceso lícito al cannabis sin incentivar la ampliación de su consumo .
- 3- Respetar los derechos fundamentales de las personas y sustraer a nuestro país del terror de la prohibición, no revigorizarla.
- 4- Tutelar derechos. La regulación debería facilitar, en condiciones seguras e informadas, el acceso y el autoabastecimiento del cannabis dentro de un mercado regulado, protegido y contenido por el Estado que permita el acceso a las conductas tuteladas por el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Medidas para mejorar el dictamen:

- 1- Eliminar por completo el derecho penal de la regulación: no debe haber un solo tipo penal que involucre a la cannabis ni en la Ley General de Salud ni en el Código Penal.

¿Cómo? Moviendo el THC de la fracción II a la fracción IV del 245 de la LGS y quitando a la cannabis del artículo 198 del CPF.

- 2- Eliminar la sobrerregulación del usuario para consumo personal y regulación sensata de los clubes.

¿Cómo? Establecer un límite de producción (X número de plantas por domicilio) más prohibiciones básicas, como no compartir a personas menores de edad. El Estado no puede inspeccionar los hogares para verificar plantas de cannabis, da pie a la invasión de la privacidad.

- 3- Eliminar el control de las semillas, la trazabilidad y el testeo. Son las tres piezas que pervierten producción con fines comerciales.

¿Cómo? La definición misma de cannabis adoptada en los tratados internacionales da un mecanismo sencillo para distinguir entre cáñamo y cannabis: cannabis se refiere exclusivamente a la flor porque tiene componentes psicoactivos. En vez de distinguir por el porcentaje de THC que exige el testeo, es mejor establecer que la flor es marihuana y el resto no lo es, incluyendo las semillas porque no es psicoactiva. Es la definición más sensata eficiente y que menos se presta a abusos, no necesitamos mecanismos caros (como en EU) para separar mercados.

Segunda parte: El modelo mexicano frente a la experiencia de otras jurisdicciones

Sala 1. ¿Regulación sin despenalización?

¿REGULACIÓN SIN DESPENALIZACIÓN?

ES POSIBLE?

El motor: Reducir la criminalización. ↓
La regulación toca temas de protección



JUSTICIA CRIMINAL → MODELO REGULATORIO

HAY OTROS SISTEMAS QUE CASTIGAN A LOS USUARIOS DE CANNABIS Y ESO DEBE CAMBIAR

EN E.U.A. NO HAY UN REGISTRO PARA EL USO RECREATIVO

ES IMPORTANTE TENER LA PERSPECTIVA DE DDHH DESDE UN PRINCIPIO

ELIMINAR ANTECEDENTES PENALES ES FUNDAMENTAL SI LA JUSTICIA SOCIAL ES EL ENFOQUE.

PENALIZACIÓN BASADA EN LEGALIZACIÓN CONTROLADA
EL SISTEMA DE PROHIBICIÓN NO FUNCIONA



CALIFORNIA:
PROPOSICIÓN 64
ELIMINAR ANTECEDENTES PENALES RELACIONADOS CON ESTO

EN CALIFORNIA SI HAY REGISTRO MEDICINAL NO HAY REGISTRO OFICIAL DE USO RECREATIVO.
PARA CULTIVO PERSONAL NO HAY REGISTRO

LOS FACTORES SOCIALES Y DEMOGRÁFICOS DEBEN SER CONSIDERADOS A LA HORA DE LA REGULACIÓN

EN URUGUAY LA REGULACIÓN DE CANNABIS REPLEGÓ/MINIMIZÓ EL IMPACTO DEL DERECHO PENAL SOBRE LA PRODUCCIÓN/CULTIVO Y DISTRIBUCIÓN



ALGUNAS SANCIONES VIGENTES EN URUGUAY

1. APERCIBIMIENTO
2. MULTAS
3. SUSPENSIÓN
4. RETIRO DEFINITIVO DE LA LICENCIA

UN INSTITUTO REGULA ESTO

El sistema penal entra cuando se trata de algo relacionado con una actividad delictiva.

SOBRE EL REGISTRO DE USUARIOS

- EL REGISTRO EN URUGUAY SOLO UTILIZA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y ACREDITAR EL DOMICILIO



SIN EMBARGO, TIENE QUE REVISARSE

LA PROTECCIÓN DE DATOS ES FUNDAMENTAL



ACCIONES AFIRMATIVAS PARA COLECTIVOS VULNERABLES

LOS ESFUERZOS TIENEN QUE ESTAR ORIENTADOS A CREAR UN MERCADO

LEGAL AMPLIO FLEXIBLE

EN CANADÁ HUBO TRES METAS EN LA REFORMA POLÍTICA:

1. Mantenerlo fuera de los jóvenes
2. Mantener las ganancias fuera del crimen organizado
3. Promover la salud pública

Hay que asegurar que las sanciones administrativas NO sean desproporcionadas para sectores específicos

Hay que identificar si esas sanciones administrativas se pueden convertir en penales cuando por ejemplo no se puede pagar una multa, etc.



Hay que entender que hay diferentes tipos de usuario para los límites de posesión.

EN CANADÁ NO HAY REGISTRO

Se cree que éste podría incentivar la compra ilegal. ¿Qué pasaría con el registro cuando haya un cambio de gobierno?

LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS PUEDEN SER CATASTRÓFICAS SI SE APLICAN DE MANERA DESPROPORCIONADA, ESPECIALMENTE CON PERSONAS VULNERABLES



ELIMINAR LOS ANTECEDENTES PENALES

ALGUNAS CONCLUSIONES:

- NECESARIA LA MODIFICACIÓN
 - PARA QUE EXISTA UN REGISTRO ES FUNDAMENTAL GENERAR CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES
 - DEBE HABER UN EQUILIBRIO ENTRE PROTEGER AL USUARIO Y A LA SOCIEDAD
- SI NO HAY MODIFICACIÓN AL CÓDIGO PENAL, SE DAÑARÁ DIRECTAMENTE A POBLACIONES VULNERABLES.

#CannabisLegalConJusticiaSocial

Las restricciones y el papel que debe desempeñar el sistema penal en la regulación.

- Se debe limitar al máximo el uso del sistema de justicia penal sobre las conductas relacionadas con la cannabis. Debe ser la última opción y estar destinado únicamente para conductas verdaderamente graves, como producir para financiar actividades criminales.
- Regular sin despenalizar NO es el modelo ideal.
- Las sanciones, sean de carácter administrativo o penal, deben ser siempre proporcionadas.
- Debe existir cierta compatibilidad entre cómo regulamos la cannabis y cómo hemos regulado otro tipo de productos (alcohol y tabaco).
- Debe haber un equilibrio entre proteger a las personas que no usan drogas y las personas que usan drogas. Prefiriendo siempre el control administrativo y no penal.
- Es fundamental que el ámbito de lo legal sea lo más amplio y flexible posible. Evitar que un sistema demasiado rígido y restrictivo termine por hacer imposible eliminar al mínimo el espacio que queda en manos del mercado ilícito.
- Las restricciones deben ser pocas y efectivas. Las barreras administrativas no deben convertirse en obstáculos para que las personas de todos los estratos sociales puedan participar en el mercado regulado.
- No debe haber restricciones que signifiquen generar una sobrecarga al Estado para su control. Sólo se deben controlar las actividades riesgosas, no aquellas relacionadas con si la persona tiene una planta de más o de menos.

El registro de personas usuarias

- La idea de contar con un registro de personas usuarias es problemático considerando la poca confianza de las personas que usan drogas hacia las instituciones y la ausencia de una verdadera protección de datos personales. Esto puede desincentivar a las personas a formar parte del mercado legal.
- Es necesario que la regulación reconozca la realidad. México es un país altamente desigual y con grandes índices de pobreza. En consecuencia, la regulación debe comprender que las personas que usan drogas son de muy diversa índole socioeconómica y no todas podrán cumplir con los mismos requisitos o restricciones que la regulación pretende imponer.
- Es imperativo lograr que la regulación tenga cobertura en todo el territorio, evitando sesgos socioeconómicos. La regulación debe llegar zonas históricamente excluidas y marginalizadas. Es importante pensar en puntos de venta en todos los barrios y ciudades, porque si quedan puntos la actividad ilegal va a seguir existiendo.
- Es fundamental que se otorguen licencias de todo tipo, incluidas las que permitan la comercialización, a pequeñas y medianas empresas pequeñas y medianas y no únicamente a las grandes empresas. Con esto en mente, las personas no tendrán sólo la opción sea ser empleado

de una gran empresa, sino que podrán integrarse al mercado como comerciantes, a través de emprendimientos medianos.

-A la par del proceso de implementación de la regulación, es imperativo también crear mecanismos que permitan la reinserción social de las personas que fueron condenadas por delitos de drogas.

-Es fundamental que la regulación cuente con mecanismos de eliminación de antecedentes penales por conductas que, gracias a la regulación de la sustancia, ahora estarán permitidas. Esto permitirá que las personas que sufrieron el impacto de la prohibición puedan continuar con su proyecto de vida.

-La regulación también debe prever fondos y programas sociales que estén dirigidos a grupos vulnerables que hayan sido afectados de manera desproporcionada por la política prohibicionista de la cannabis. Esta será una manera de reparar a las comunidades afectadas por el daño sufrido e, inclusive, podrá ser una manera de poderlas integrar al mercado legal.

-Es necesario mirar también la realidad de los centros penitenciarios y pensar de qué forma las personas privadas de la libertad podrán acceder a los beneficios de la regulación.

Sala 2. El campo y sus cultivadores

EL CAMPO Y SUS CULTIVADORES

¿Cómo crear oportunidades para campesinos?



EN CALIFORNIA SI UN CAMPESINO TRABAJA EN UN CULTIVO DE MARIHUANA CORRE EL RIESGO DE SER DEPORTADO DE POR VIDA

LA REGULACIÓN CAMBIA DRÁSTICAMENTE

EN EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN SE ESTÁ BENEFICIANDO A FARMACÉUTICAS

BARRERAS QUE ENFRENTAN PEQUEÑOS PRODUCTORES

ACCESO A CAPITAL

69% TASA DE FRACASO EN PEQUEÑOS NEGOCIOS (antes de COVID)

MÉXICO ES LÍDER EN PRODUCCIÓN DE CANNABIS

ABRIR REGISTRO NACIONAL DE SEMILLAS PARA CONOCER Y DIVERSIFICAR EL USO DE LA PLANTA.

SOBRE ACCIONES AFIRMATIVAS

DEBEN SER CAPACES DE TENER UN PROCESO: DE LA SEMILLA AL PRODUCTO FINAL

SI SE VA A REGULAR UN MERCADO FEDERAL, SE DEBE DAR CLEMENCIA A QUIENES ESTÁN EN LA CÁRCEL POR ESTE MOTIVO Y REINTEGRARLOS A LA SOCIEDAD.

En términos de crimen organizado, la legalización es un primer paso.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES IMPORTANTÍSIMA

ES UN RETO Hay requisitos que son barreras para los campesinos.

HAY QUE ACEPTAR AL CAMPESINO EN LA ETAPA EN LA QUE ESTÉ

IDENTIFICAR COMO LOS ACTORES VAN A SER AFECTADOS

LA LEY DEBE RECONOCER A LOS CAMPESINOS, DAR ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y NO DEJARLOS SOLOS.

La cadena de valor

Tratar a la cannabis como una planta de agricultura

NO EMPEZAR ESTE PROCESO SIN ANTES CONSIDERAR TODAS ESTAS SITUACIONES SOBRE LOS CAMPESINOS.

SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS

DEBEN IR MÁS ALLÁ Y CONSIDERAR

CAMPESINOS COMUNIDADES INDÍGENAS MUJERES

BORRAR ANTECEDENTES CRIMINALES PARA CAMPESINOS EN LA INDUSTRIA CANÁBICA.

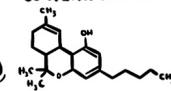
LA TRAZABILIDAD Y TESTEO DEPENDEN DEL USO/MERCADO

MEDICINAL - Estándares obligatorios que no se pueden eludir

RECREATIVO - Esquema menos estricto porque sería local

POR UN LADO, CUBRE EL ASPECTO LEGAL Y TAMBIÉN SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LA PLANTA

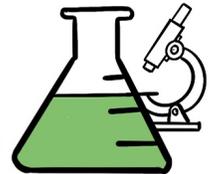
• CONTENIDO DE THC • PLAGAS • CUIDADOS Y CARACTERÍSTICAS



PARA EL MERCADO INTERNACIONAL FARMACÉUTICO ES MUY DETALLADO Y COSTOSO

EL USO RECREATIVO ES ÚNICAMENTE LOCAL

Es ahora que se tiene que definir como capturar algunos recursos como impuestos para crear centros de testeo p/ los pequeños productores.



REGISTRO DE SEMILLAS

PUEDA SERVIR PARA UNA CARACTERIZACIÓN DE LAS VARIETADES MEXICANAS, PERO NO UN MECANISMO PARA REGULAR O CONDICIONAR PERMISOS/LICENCIAS



NO HAY QUE SOBRESTIMAR LOS MERCADOS

En Colombia se dieron demasiadas licencias pero el mercado es pequeño

#CannabisLegalConJusticiaSocial

¿Cómo integrar justamente a las y los cultivadores al nuevo mercado legal?

-Generaciones de campesinos y cultivadores han quedado fuera de los nuevos mercados. Por ejemplo, en California debido a que la prohibición federal persiste, las personas inmigrantes no pueden participar en estos cultivos porque serían inmediatamente deportados.

-Necesario integrar sus ideas en las políticas. Convocar a cultivadores, pequeños vendedores, a que aporten ideas en la creación del nuevo mercado y después transformarlas en legislación o políticas, compartirlas con los gobiernos, incluso a nivel local donde se da su incorporación.

-Consultar con ellos, estar conscientes que en ocasiones no puedes llevarlos directamente a las discusiones legislativas, sino que es necesario ir directo a terreno para traer sus necesidades y realidades a la mesa.

-Tomar en cuenta los retos que otros países, por ejemplo, en el Caribe, están enfrentando respecto

a los cultivadores tradicionales. No hay reconocimiento de los usos tradicionales y cultivadores tradicionales, se necesita una definición. Así ellos pueden beneficiarse de los beneficios y subsidios; en ocasiones, a falta de definición, quienes se benefician son farmacéuticas y la industria. La regulación no puede ser general, debe reconocer esas diferencias.

-Pequeños cultivadores deben ser integrados con su experiencia y conocimiento, no deben ser tratados sólo como empleados de las grandes empresas. Examinar las áreas de cultivos más tradicionales, ubicarlas para crear regulación y políticas.

-Se necesita conocer la realidad de pequeños agricultores y cultivadores para efectivamente poder incorporarlos en el sistema. Aceptar en qué condiciones se encuentran y establecer requisitos acordes, que sean muy leves o casi nulos.

Semillas

-Un registro de semillas o cepas es un proceso estándar que tiene que llevarse a cabo, no para demostrar la licitud de las semillas, pero sí para la caracterización de las mismas, tener una base de datos con información, saber en qué condiciones y climas funcionan, en qué regiones, en dónde se van a cultivar y en qué circunstancias, entre otras cosas. En Colombia tiene un doble propósito: proporcionar un documento de que ya las registraste para que se pueda seguir con el proceso de licencia; y tener información para predecir, calcular cómo se va a comportar tu cepa y cultivos, pero no para demostrar su licitud.

-En México ya existe una cadena de suministro, en registro de semillas debería permitir a las personas inscribir las semillas ya existentes en el país, no demostrar su licitud. La única manera de demostrar que son legales, sería importando. El registro podría servir para fomentar la investigación científica, cosa que no se puede hacer en Estados Unidos debido a la prohibición a nivel federal y que daría una ventaja comparativa a México.

-Diversificar el uso de la planta, aprovecharla y así beneficiar a los cultivadores. Las plantas que se usen para producir medicamentos pueden tener otros usos que les permitan diversificar y ampliar sus beneficios, dar más valor en toda la cadena.

-La cannabis debe ser tratada como una planta más, sin crear sobre regulación innecesaria.

Costos asociados con licencias y proceso de entrar en el mercado regulado

-Es un gran reto incorporarlos, tienen que tomarse pasos en esa dirección directamente en la legislación y marco regulatorio. Los requisitos para las licencias y aplicaciones son barreras para la entrada de pequeños cultivadores, empezando por el tema financiero y de capital.

-En esta industria, todas las etapas del proceso de licencia tienen costos. Es importante reconocer que no todo mundo puede costearlos igual. Necesario contemplar desde la ley costos diferentes, que habrá ayuda económica, descuentos o cualquier mecanismo durante este proceso para poblaciones específicas, como comunidades indígenas.

-Acceso a capital para inversión, costos de licencias. **Grandes corporaciones son capaces de reunir mucho dinero y de hacer lobby para influenciar la forma que tomará el mercado. Como estas grandes corporaciones no entienden todo el mercado y los diferentes actores,**

propician esquemas de sobre regulación o regulaciones con el enfoque erróneo.

-Es necesario reducir costos, poner costos diferenciados para los pequeños cultivadores.

Testeo y trazabilidad

-Las reglas dependen de qué mercado/uso se va a regular. Para usos medicinales, los estándares internacionales de calidad, testeo y trazabilidad no son opcionales, tienen que cumplirse para poder entrar en el mercado, especialmente para exportación. Los estándares en la industria farmacéutica son muy altos. El gobierno difícilmente puede decidir cuáles adoptar o no porque son estándares globales.

-Pero para el mercado de usos personales, por definición los estándares son fijados a nivel nacional. Por lo tanto, se tiene posibilidades totalmente abiertas para fijar estándares de calidad y definir reglas de testeo y trazabilidad que protejan la salud pública. Existe toda la posibilidad de definir ahora en la ley cuáles serán. Quizá si quieres tener estándares muy altos, a partir de los impuestos y ganancias recabadas, el gobierno podría poner centros o laboratorios públicos de testeo para los pequeños productores porque esos procesos son muy caros, difícilmente podrán pagarlo. Tal como está, será una barrera enorme para pequeños cultivadores, tendrías que encontrar la forma de proveer esos servicios, quizá a través de universidades públicas, el ministerio de Salud o Cofepris. De otra manera será imposible para pequeños actores cumplir con esas reglas.

-Se tiene la oportunidad de crear un mercado desde cero, las reglas se establecen aquí.

-No sobreestimar el mercado, a veces no es tan grande como parece ni las ganancias son tan grandes como se esperaban.

Acciones afirmativas

-Es necesario contemplar acciones afirmativas para grupos de pequeños cultivadores, campesinos, mujeres y comunidades indígenas. Sin embargo, en la práctica, si no tienen capital no podrán entrar ni sostenerse en el mercado.

-Las licencias prioritarias por 5 años son aceptables pero debe ir más allá, no puede ser sólo para el cultivo sino para toda la cadena.

-El que las licencias no sean mutuamente excluyentes para ellos, puede ser complicado en la práctica. Si no tienen los recursos para poder obtener todas las licencias ni infraestructura para llevar el proceso de la semilla al producto final, terminarán tercerizándolo, endeudándose para cubrirlo y disminuyendo sus ganancias.

-En Los Ángeles, por ejemplo, los puntos de venta no necesariamente tienen todo el producto para cubrir la demanda porque, aunque obtuvieron licencias para venta, las licencias para producción y transformación no están al mismo nivel. Incluso hay ciertos tipos de productos específicos que sí necesitan integración vertical, como productos artesanales.

-Eliminar antecedentes criminales y encarcelar a cultivadores, campesinos que hayan sido criminalizados, encarcelados por esta actividad.

Sala 3. Captura del mercado y formación de oligopolios

CAPTURA DEL MERCADO Y FORMACIÓN DE OLIGOPOLIOS

LOS MODELOS DEBEN CONSIDERAR COSAS COMO:

LA SOBRECOMERCIALIZACIÓN Y MITIGAR OLIGOPOLIOS

EL MODELO DEPENDE DEL LUGAR
HAY QUE INVOLUCRAR A ACTORES CLAVE
DESDE EL INICIO



NIVEL DE LICENCIAS
PARA PRODUCTORES DE
MENOR ESCALA
LIDIAR CON 3 NIVELES
DE GOBIERNO

EXPERIENCIAS DE OTRAS JURISDICCIONES

PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES:

Procesos de incubadora
Asistencia jurídica, financiera

EL OBJETIVO ES QUE TENGAN ÉXITO

SE NECESITAN NO SOLO LAS REGLAS, SINO
TAMBIÉN LOS PROCESOS.

DARLES UN APOYO TÉCNICO
CULTURA DE FINANZAS



LEGAL Transición al Mercado regulado

- OPERACIONES Y FINANZAS → el acceso no es fácil.
- NEGOCIOS INTENSIVOS DE CAPITAL
- EXPERIENCIA DE GESTIÓN

¿CÓMO ASESORAR A
LOS NEGOCIOS?



AQUÍ NO FUE SOLO UN ASUNTO DEL GOBIERNO
SE TOMARON EN CUENTA DIFERENTES ACTORES

45% de las licencias
p/ personas de
comunidades indígenas

HERRAMIENTAS PARA DISTRIBUIR
LAS RIQUEZAS DE CANNABIS
EN MÉXICO

1. Que el gobierno lo distribuya:

- MONOPOLIO Y DISTRIBUYA
- IMPUESTOS
- GANANCIAS DE LICENCIAS



2. LICENCIAS ASIGNADAS
EL GOBIERNO DETERMINA QUÉ GRUPOS MERECEN LAS LICENCIAS:



¿A QUÉ PONERLE
IMPUESTOS?
BASE DE LOS IMPUESTOS

PRECIO
THC
PESO
GRAVAMEN EN ÁREA DE CULTIV

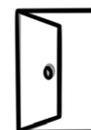
EXCEPCIONES DE IMPUESTOS?

- MÉDICO
- AUTOCULTIVO

SI EL IMPUESTO ES ALTO, NUEVAMENTE
REGRESAMOS AL MERCADO ILEGAL



UN MERCADO INCLUSIVO



DEBE SER UN
PROCESO ABIERTO
Y QUE INVOLUCRE

1. INVOLUCRAR A LAS COMUNIDADES
QUE REQUIEREN APOYO ESPECIAL
2. POLÍTICAS QUE BRINDEN VALOR
3. PUNTO MEDIO ENTRE REGULACIÓN
Y CONFIANZA DEL CONSUMIDOR
4. COMUNICARSE CON
LOS ACTORES



TOMA:
TIEMPO Y
VOLUNTAD
POLÍTICA

#CannabisLegalConJusticiaSocial

Metas de la regulación

-Las acciones para evitar que el mercado se concentre en unos cuantos deben ser concebidas en la regulación antes de que ésta sea aprobada. Será más difícil revertir la captura del mercado cuando el sistema ya está funcionando. Ejemplo de esto es lo que sucedió con la industria del alcohol y del tabaco, donde el interés económico de las grandes industrias prevalece sobre la salud pública.

-La regulación debe incluir modelos de justicia social y mecanismos de mitigación para evitar oligopolios y monopolios. El modelo sólo podrá ser exitoso si desde el principio las y los participantes parten de una base equitativa.

-La regulación debe contribuir a reducir la criminalización de las personas que usan drogas. Para ello, no sólo debe despenalizar la posesión, el consumo y el transporte de ciertas cantidades, sino que debe incluir la eliminación de los antecedentes penales. Este mecanismo deberá operar de manera automática, evitando procesos burocráticos que, en los hechos, sean imposibles de ser implementados.

-Es importante asegurarse que la demanda podrá ser abastecida por el mercado legal.

Apoyo a pequeños participantes

-Es necesario que el Estado prevea dar facilidades financieras a los pequeños participantes que no tienen el suficiente capital para entrar al mercado regulado.

-Las normas y los procesos tienen que ser claros, bien comunicados y socializados para hacer viable la participación de todos los grupos de la sociedad.

-La regulación debe prever la asesoría experta jurídica y financiera a los pequeños participantes y grupos vulnerables, a fin de brindarles información sobre los procesos y los requisitos para entrar al mercado regulado. Por ejemplo, ayudar a las comunidades a adquirir las licencias y a mejorar sus cultivos.

-En México se plantea que el 45% de las licencias se dan a comunidades de grupos vulnerables. El objetivo debe ser que ese 45% de las licencias sea exitoso. Por ello, es imperativo no solo otorgarle las licencias, sino proveerles de asistencia técnica y jurídica, así como de financiamiento.

-Es necesario construir la relación de confianza entre el gobierno y las comunidades afectadas, para dar a conocer las responsabilidades de cada parte.

-Asegurar la homogeneidad y la coordinación entre las organizaciones e instituciones gubernamentales para que los pequeños participantes tengan información certera sobre los procesos necesarios para formar parte del mercado regulado.

-Debe haber requisitos distintos para los grandes participantes que para los pequeños participantes para entrar al mercado, sin que esto implique que las y los consumidores no accederán a productos seguros y de calidad.

Herramientas para compartir ganancias

-Algunas de las posibles herramientas para compartir las ganancias son: ganancias de venta del monopolio estatal, impuestos y ganancias de licencias. O bien, el gobierno puede ser quién decida quiénes merecen las licencias (Grupos vulnerables).

-Si los impuestos son demasiado altos la gente no querrá pagar impuesto. La gente seguirá en el mercado ilegal. Si los impuestos son muy bajos no solo no tendrás ganancias, sino que tendrás los daños a la salud de la prohibición. Necesitas un impuesto que ayude a tener ganancias, pero permita a la gente ingresar al mercado regulado.

-Se pueden incluir reglas de impuestos que pueden ayudar a pequeños negocios. Impuesto por producción o un impuesto sobre la renta más alto para las grandes empresas –deducir el costo del producto, no el costo de venta–.

-Usar las licencias para compartir la riqueza: Selección aleatoria (lotería) o seleccionada (“según los méritos”). Por ejemplo, para grupos vulnerables y comunidades afectadas de manera desproporcionada.

Conclusiones de la discusión con reguladores: recomendaciones para México

El pasado 4 de marzo de 2020, las Comisiones unidas de Salud, Justicia y Estudios Legislativos Segunda en el Senado, aprobaron el dictamen por el que se expide la Ley para la Regulación del Cannabis y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal. Dicho dictamen será discutido y votado en el periodo de sesiones que inició el 1 de septiembre para después ser turnado en la Cámara de Diputados y aprobado, máximo el 15 de diciembre, tal como lo dispuso la SCJN. Desde la perspectiva de México Unido Contra la Delincuencia, este proyecto tiene errores graves, carece de una visión de justicia social y prioriza el interés económico por encima de la protección de salud y la seguridad públicas.

MUCD ha identificado tres grandes áreas de preocupación y oportunidad de mejora:

1- Acentúa la criminalización:

- No elimina los delitos de posesión simple, conserva algunas sanciones penales.

2-Crea barreras de entrada para campesinos y pequeños participantes:

- Contiene disposiciones desproporcionales para la adquisición de semilla: se debe demostrar la licitud de estas, demostrando que vienen de mercados donde son consideradas legales.
- Requiere pruebas de testado y trazabilidad con costos imposibles de cubrir.

- Establece requisitos de empaquetado muy costosos, imposibles de cumplir para pequeñas empresas.

3-Sobre regula impidiendo el tránsito del mercado ilegal al legal:

- Las personas usuarias necesitan tramitar autorización para el uso personal y licencia para realizar auto cultivo.

A través del trabajo en salas con reguladores, operadores y personas expertas de otras jurisdicciones (Canadá, Uruguay, California, Oregon, Jamaica y Colombia), analizando el dictamen aprobado en el Senado, se recopilaron las siguientes recomendaciones de mejora al modelo de regulación:

	Dictamen	Comentarios	Propuesta de cambio
Sistema penal	<ul style="list-style-type: none"> - Prevalece el uso del sistema penal con penas de prisión para diversas conductas si no se cuenta con la autorización, incluyendo la prescripción de medicamentos, siembra, cultivo, cosecha y posesión simple por encima de la cantidad permitida. - No se elimina el delito de posesión simple, con una pena de entre 10 meses y 3 años de prisión, que aplica cuando alguien posea una cantidad superior a 200 gramos o no cuente con autorización para el uso personal. También se mantienen todos los delitos relacionados al cannabis por encima de los 200 gramos, como transporte; sólo disminuye algunas de las de las penas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Debe preferirse siempre el control administrativo y no penal. - Con estos delitos en realidad estamos castigando la pobreza y la discriminación por razones de género. - La posesión y otros delitos menores de drogas criminalizan a las personas que usan drogas y a personas que participan de manera irrelevante en la cadena de valor, principalmente a las más vulnerables (jóvenes y de zonas marginadas). - Las políticas punitivas de drogas son una de las principales razones por las que las mujeres son perseguidas penalmente e ingresan a prisión. - Hay que reconocer ese impacto diferenciado de las políticas de drogas en las mujeres y personas pobres y tomarlo en cuenta al momento regular. 	<p>Eliminar por completo el uso del derecho penal para la regulación de la cannabis. Es incompatible una regulación sana con el uso del régimen penal.</p> <p>¿Cómo?</p> <p>1-Eliminar el delito de posesión simple, al menos, en relación con la cannabis. Estar en posesión de más de 200 gramos no debería implicar en automático que esa cantidad es para fines de comercio y constituya un delito.</p> <p>2-Mover el THC de la fracción II a la fracción IV del 245 de la LGS y quitar a la cannabis del artículo 198 del CPF.</p> <p>3-Modificar el sistema de umbrales para la cannabis y las demás drogas.</p>

	Dictamen	Comentarios	Propuesta de cambio
Sanciones administrativas	<ul style="list-style-type: none"> - El Instituto Mexicano del Cannabis aplicará sanciones administrativas, por ejemplo, en caso de incumplimiento a las prohibiciones establecidas para cada una de las licencias, por realizar actos de publicidad, incumplir con las obligaciones de empaquetado y etiquetado, etc. En incumplimiento se aplican multas, revocación de la licencia o incluso, se reporta ante la fiscalía. - También, además de la sanción penal, si una persona está en posesión de más de 28 y hasta 200 gramos de cannabis, se le impondrá una multa de entre 240 y 500 dólares, aprox. 	<ul style="list-style-type: none"> - Muchas de las multas establecidas son desproporcionadas y demasiado altas, además de que son adicionales a las establecidas en otros ordenamientos legales. - Debe haber un equilibrio entre proteger a las personas que no usan drogas y las personas que usan drogas. Prefiriendo siempre el control administrativo y no penal. - No debe haber restricciones que signifiquen generar una sobrecarga al Estado para su control. Sólo se deben controlar las actividades riesgosas, no aquellas relacionadas con si la persona tiene una planta de más o de menos. 	<p>Decantarse siempre por régimen de sanciones administrativas y no penales, pero estas también deben ser sensatas.</p> <p>¿Cómo?</p> <p>1-Todas las sanciones, sean de carácter administrativo o penal, deben ser siempre proporcionadas.</p> <p>2-Debe existir cierta compatibilidad entre cómo regulamos la cannabis y cómo hemos regulado otro tipo de productos (alcohol y tabaco).</p>

Permiso para el consumo personal y autocultivo	Dictamen	Comentarios	Propuesta de cambio
	<ul style="list-style-type: none"> - El uso personal está permitido sólo si se tramita un permiso (como ya ocurre actualmente) y se comprueba que plantas y semillas están autorizadas. Se permite la posesión de hasta 28 gramos (actualmente son 5 gramos). - El cultivo para uso personal requiere licencia también y se limita la posesión a 4 plantas de cannabis por persona. En caso de vivir varias personas en una casa, se establece un máximo de 6 plantas. El domicilio particular donde se encuentren las plantas debe cumplir con los requisitos que establezcan las autoridades. Quienes siembren en su domicilio para autoconsumo personal, deberán registrar sus semillas y plantas de cannabis en una plataforma electrónica gratuita del Instituto. Toda semilla, planta o plantación del cannabis no registrada se considerará ilícita, por lo tanto, se asegurará y decomisará. - Tanto para el uso personal como el comercial, la ley obliga a acreditar la licitud de las semillas y registrarlas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Es fundamental que el ámbito de lo legal sea lo más amplio y flexible posible. Evitar que un sistema demasiado rígido y restrictivo termine por hacer imposible eliminar al mínimo el espacio que queda en manos del mercado ilícito. - Es necesario que la regulación reconozca la realidad. México es un país altamente desigual y con grandes índices de pobreza. En consecuencia, la regulación debe comprender que las personas que usan drogas son de muy diversa índole socioeconómica y no todas podrán cumplir con los mismos requisitos o restricciones que la regulación pretende imponer, incluyendo la tramitación de permisos. - Las restricciones deben ser pocas y efectivas. Las barreras administrativas no deben convertirse en obstáculos para que las personas de todos los estratos sociales puedan participar en el mercado regulado. - No debe haber restricciones que signifiquen generar una sobrecarga al Estado para su control. Sólo se deben controlar las actividades riesgosas, no aquellas relacionadas con si la persona tiene una planta de más o de menos. 	<p>La regulación piensa en un usuario de drogas de origen urbano, mestizo y de clase media, pero hay personas indígenas que consumen drogas.</p> <p>Eliminar la sobrerregulación del usuario para consumo personal y regulación sensata de los clubes.</p> <p>¿Cómo?</p> <p>1-Eliminar el permiso para uso personal, va a desincentivar a las personas a formar parte del mercado legal. También creará una carga innecesaria en el regulador y se pueden replicar prácticas dilatorias para la expedición de permisos como las que ha puesto en práctica Cofepris.</p> <p>2-Eliminar la sobre regulación del usuario para consumo personal y regulación sensata de los clubes. Establecer un límite de producción (X número de plantas por domicilio) más prohibiciones básicas, como no compartir a personas menores de edad.</p> <p>3-El Estado no puede inspeccionar los hogares para verificar plantas de cannabis, da pie a arbitrariedades, invasión de la privacidad. <u>El Estado no tiene la capacidad de realizar una fiscalización de los domicilios, pero quien sí puede y tiene incentivos para hacerlo son las autoridades penales y ahí está el riesgo.</u></p>

Medidas de excarcelación	Dictamen	Comentarios	Propuesta de cambio
	<ul style="list-style-type: none"> - No hay medidas de excarcelación ni mecanismos de amnistía para personas condenadas por delitos de drogas relacionados con cannabis. - Tampoco se contemplan medidas de reparación ni eliminación de antecedentes penales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Es necesario incorporar medidas para permitir que las personas que sufrieron el impacto de la prohibición puedan continuar con su proyecto de vida. - Es necesario mirar también la realidad de los centros penitenciarios y pensar de qué forma las personas privadas de la libertad podrán acceder a los beneficios de la regulación. 	<p>Reparación, inclusión y no repetición:</p> <p>¿Cómo?</p> <p>1-Mecanismos de excarcelación que operen de manera automática, evitando procesos burocráticos que, en los hechos, sean imposibles de ser implementados.</p> <p>2-Es imperativo que la regulación cuente con mecanismos de eliminación de antecedentes penales por conductas que, gracias a la regulación de la sustancia, ahora estarán permitidas.</p> <p>3-También crear mecanismos que permitan la reinserción social de las personas que fueron condenadas por delitos de drogas.</p> <p>4-Prever fondos y programas sociales que estén dirigidos a grupos vulnerables que hayan sido afectados de manera desproporcionada por la política prohibicionista de la cannabis. Esta será una manera de reparar a las comunidades afectadas por el daño sufrido e, inclusive, podrá ser una manera de poderlas integrar al mercado legal.</p>

Trazabilidad y Estado	Dictamen	Comentarios	Propuesta de cambio
	<p>- Obligación de contar con mecanismos de testado y trazabilidad autorizados. De acuerdo con el dictamen, el testado es el sometimiento de la semilla y la planta del cannabis y sus derivados a un control de verificación y prueba realizado por las autoridades competentes, que incluya descripción varietal, análisis de inocuidad y demás análisis. Por su parte, la trazabilidad es el procedimiento que permite identificar el origen y las diferentes etapas del proceso de producción y distribución del cannabis y sus derivados hasta su disposición final.</p> <p>- Algo similar ocurre con el empaquetado. El dictamen propone que éste debe ser elaborado con materiales sustentables, biodegradables y compostables. Este requerimiento podría erigirse como una barrera más al cultivo que carece de procesos industriales de gran escala. Sin duda, parece que la intención es correcta a primera vista. No obstante, aplicado al campesinado, el dictamen coloca una carga regulatoria desproporcional a un sector que, de entrada, no tiene la misma huella ecológica que las grandes transnacionales.</p>	<p>- No hay estándares o reglas internacionales de testeo y trazabilidad para este mercado (a diferencia del mercado medicinal). Por lo tanto, se tiene posibilidades totalmente abiertas para fijar estándares de calidad y definir reglas de testeo y trazabilidad que protejan la salud pública pero que no excluyan de entrada a ciertas comunidades o actores.</p> <p>- El dictamen establece un sistema de trazabilidad tan caro y complejo que resulta imposible de cumplir por las comunidades vulnerables, lo que en los hechos las excluye.</p> <p>- Este nivel de sofisticación y sobre-regulación puede configurarse como una barrera de entrada importante para el campesinado, uno de los sectores sociales más golpeados por la prohibición. Es posible explorar alternativas que garanticen el control de calidad de la producción y que a la vez no excluya del mercado legal al campo. También es posible hallar alternativas que minimicen el impacto ambiental de la producción y que, a la par, permitan prácticas comerciales más sanas y justas.</p>	<p>Eliminar el control de las semillas, la trazabilidad y el testeo. Son las tres piezas que pervierten la producción con fines comerciales.</p> <p>¿Cómo?</p> <p>1-Debe haber requisitos distintos para los grandes participantes que para los pequeños participantes para entrar al mercado, sin que esto implique que las y los consumidores no accederán a productos seguros y de calidad.</p> <p>2-Se tiene la oportunidad de crear un mercado desde cero. Para usos medicinales, los estándares internacionales de calidad, testeo y trazabilidad son obligatorios y tienen que cumplirse para poder entrar en el mercado, especialmente para exportación; el gobierno difícilmente puede decidir cuáles adoptar o no porque son estándares globales. En contraste, para el mercado de usos personales, por definición los estándares son fijados a nivel nacional. Por lo tanto, se tiene posibilidades totalmente abiertas para fijar estándares de calidad y definir reglas de testeo y trazabilidad que protejan la salud pública y no sean barreras de entrada para comunidades afectadas.</p> <p>3-Si se opta por establecer estándares muy altos, a partir de los impuestos y ganancias recabadas, el gobierno podría poner centros o laboratorios públicos de testeo para los pequeños productores, quizá a través de universidades públicas, el ministerio de Salud o Cofepris. Esos procesos son muy caros, difícilmente podrán pagarlo. De otra manera será imposible para pequeños actores cumplir con esas reglas.</p>

Semillas	Dictamen	Comentarios	Propuesta de cambio
	<p>- Es necesario acreditar la adquisición lícita de las semillas y plantas.</p> <p>Al pedir que se compruebe la licitud de las semillas, orilla a su importación, perjudicando las variedades ya existentes en México y a los productores o campesinos de México que quieran integrarse al mercado.</p> <p>- Quienes siembren en su domicilio para autoconsumo personal, deberán realizar un pre registro de sus semillas y plantas de cannabis en una plataforma electrónica gratuita ante el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas. Después de los 6 meses las personas deberán realizar el registro de sus semillas y plantas ante el Instituto.</p>	<p>- Un registro de semillas o cepas es un proceso estándar que tiene que llevarse a cabo, para la caracterización de las mismas, tener una base de datos con información, saber en qué condiciones y climas funcionan, en qué regiones, en dónde se van a cultivar y en qué circunstancias,</p> <p>- predecir, calcular cómo se va a comportar tu cepa y cultivos, entre otras cosas.</p> <p>- En México ya existe una cadena de suministro, en registro de semillas debería permitir a las personas inscribir las semillas ya existentes en el país, no demostrar su licitud. La única manera de demostrar que son legales, sería importando.</p>	<p>El registro de semillas no debe ser para demostrar su licitud sino para potenciar el conocimiento de las variedades mexicanas.</p> <p>¿Cómo?</p> <p>1-El registro se puede conservar como un requisito para el proceso de licencia; y tener información sobre variedades y cepas, pero de ninguna manera debe ser un mecanismo a través del cual se exija demostrar la licitud de la semilla.</p> <p>2-El registro podría servir para fomentar la investigación científica, cosa que no se puede hacer en Estados Unidos debido a la prohibición a nivel federal y que daría una ventaja comparativa a México.</p> <p>3-A diferencia de EU, en México la regulación será federal. No necesitamos mecanismos caros de trazabilidad para separar mercados.</p> <p>4-No crear sobre regulación innecesaria, la semilla no tiene contenido psicoactivo.</p>

Cultivadores	Dictamen	Comentarios	Propuesta de cambio
	<ul style="list-style-type: none"> - Limita los cultivos de cielo abierto a una hectárea por licencia. Bajo una cubierta, el cultivo puede ser de 1000 m2. - Los ejidos y comunidades agrarias que han sido afectados por el sistema prohibitivo y que se encuentren en estado de vulnerabilidad, podrán ser titulares de más de una licencia. Lo anterior, como una acción afirmativa para resarcir los daños ocasionados por la prohibición. 	<ul style="list-style-type: none"> - En otros mercados, generaciones de campesinos y cultivadores han quedado fuera de los nuevos mercados. - Es necesario aprovechar su conocimiento y no crear un mercado regulado que excluya a la gente que de facto produce la sustancia desde hace décadas. - Es necesario integrar sus ideas en la regulación y en las políticas. Consultar con ellos: en ocasiones pueden estar directamente en las discusiones legislativas, es necesario ir directo a terreno para traer sus necesidades y realidades a la mesa. - Pequeños cultivadores deben ser integrados con su experiencia y conocimiento, no deben ser tratados sólo como empleados de las grandes empresas. Examinar las áreas de cultivos más tradicionales, ubicarlas para crear regulación y políticas. 	<p>Reconocer la realidad de pequeños agricultores y cultivadores para efectivamente poder incorporarlos en el sistema.</p> <p>¿Cómo?</p> <p>1- Aceptar en qué condiciones se encuentran estas comunidades y establecer requisitos acordes, que sean muy leves o casi nulos.</p> <p>2-Reconocer a los cultivadores y comunidades que han cultivado históricamente y definir con precisión quiénes podrán beneficiarse de medidas afirmativas y subsidios. En ocasiones, a falta de definición, quienes se benefician son farmacéuticas y la industria. La regulación no puede ser general, debe reconocer esas diferencias.</p> <p>3-Poner un alto a de las operaciones de erradicación han generado contaminación del ambiente y daños a la salud pública de las comunidades, y reparar estos efectos negativos.</p>

Costos asociados con licencias y proceso de entrar en el mercado regulado	Dictamen	Comentarios	Propuesta de cambio
	<ul style="list-style-type: none"> - Se establecen 5 tipos de licencias: cultivo, transformación, comercialización, exportación o importación e investigación, que son excluyentes entre sí. - Las personas campesinas, indígenas e integrantes de comunidades, así como grupos de micro y pequeños agricultores, especialmente cuando se trate de mujeres, tendrán la preferencia sobre otros menos o nada vulnerables en el otorgamiento de licencias, a fin de promover su empoderamiento e independencia económica, bastando que acrediten su calidad o carácter y se encuentren legalmente constituidos conforme a la legislación que los rija. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los requisitos para las licencias y aplicaciones son barreras para la entrada de pequeños cultivadores, empezando por el tema financiero y de capital. - En esta industria, todas las etapas del proceso de licencia tienen costos. Es importante reconocer que no todo mundo puede costearlos igual. Acceso a capital para inversión, costos de licencias. - Grandes corporaciones son capaces de reunir mucho dinero y de hacer lobby para influenciar la forma que tomará el mercado. Como estas grandes corporaciones no entienden todo el mercado y los diferentes actores, propician esquemas de sobre regulación o regulaciones con el enfoque erróneo. 	<p>Debido a los altos costos y requisitos para las licencias, es un gran reto incorporar cultivadores y pequeños actores.</p> <p>Tienen que tomarse pasos en esa dirección directamente en la legislación y marco regulatorio.</p> <p>¿Cómo?</p> <p>1-Necesario contemplar desde la ley costos diferentes, que habrá ayuda económica, descuentos o cualquier mecanismo durante este proceso para poblaciones específicas, como comunidades indígenas.</p> <p>2-Garantizar acceso a capital para comunidades cultivadoras y pequeños actores, incluso a través del gobierno.</p> <p>3-Es necesario reducir costos, poner costos diferenciados para los pequeños cultivadores.</p>

Acciones afirmativas	Dictamen	Comentarios	Propuesta de cambio
	<ul style="list-style-type: none"> - Como una medida afirmativa, los ejidos y comunidades agrarias que han sido afectados por el sistema prohibitivo y que se encuentren en estado de vulnerabilidad, podrán ser titulares de más de una licencia. - Como medida de justicia social durante un periodo no menor a 5 años posteriores, al menos el 40% de las licencias de cultivo, deberán otorgarse preferentemente a pueblos y comunidades indígenas, personas campesinas o ejidatarias en los municipios en los se hayan realizado tareas de erradicación. Después se podrá el porcentaje, pero nunca menos de 20%. 	<ul style="list-style-type: none"> - Es necesario contemplar acciones afirmativas para grupos de pequeños cultivadores, campesinos, mujeres y comunidades indígenas. Sin embargo, en la práctica, si no tienen capital no podrán entrar ni sostenerse en el mercado. - El que las licencias no sean mutuamente excluyentes para ellos, puede ser complicado en la práctica. Si no tienen los recursos para poder obtener todas las licencias ni infraestructura para llevar el proceso de la semilla al producto final, terminarán tercerizándolo, endeudándose para cubrirlo y disminuyendo sus ganancias. 	<p>Garantizar que podrán acceder a los beneficios de esas acciones afirmativas. El objetivo debe ser que ese 40% de las licencias sea exitoso.</p> <p>¿Cómo?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1-Proveer asesoría experta técnica, jurídica y financiera a los pequeños participantes y grupos vulnerables, a fin de brindarles información sobre los procesos y los requisitos para entrar al mercado regulado. Por ejemplo, ayudar a las comunidades a adquirir las licencias y a mejorar sus cultivos. 2-Asegurar que tienen acceso a capital con condiciones favorables. 3-Las licencias prioritarias por 5 años deben ir más allá, no puede ser sólo para el cultivo sino para toda la cadena. 4. Eliminar antecedentes criminales y excarcelar a cultivadores, campesinos que hayan sido criminalizados, encarcelados por esta actividad. Integrarlos en el mercado, sin embargo, necesitarán recursos para poder hacerlo, garantizar que así sea. 5. Es necesario construir la relación de confianza entre el gobierno y las comunidades afectadas, para dar a conocer las responsabilidades de cada parte.

Otras consideraciones:

Diseño	<p>1-Las acciones para evitar que el mercado se concentre en unos cuantos deben ser concebidas en la regulación antes de que ésta sea aprobada. Será más difícil revertir la captura del mercado cuando el sistema ya está funcionando. Ejemplo de esto es lo que sucedió con la industria del alcohol y del tabaco, donde el interés económico de las grandes industrias prevalece sobre la salud pública.</p> <p>2-Es importante asegurarse que la demanda podrá ser abastecida por el mercado legal. No sobreestimar el tamaño del mercado.</p> <p>3-Las normas y los procesos tienen que ser claros, bien comunicados y socializados para hacer viable la participación de todos los grupos de la sociedad.</p> <p>4-Participación de todos los sectores de la sociedad: la regulación y su implementación debe involucrar a los actores claves. Es necesario que la regulación incluya las visiones de las personas que usan drogas, la sociedad civil, empresarios, pacientes, padres de familia, entre otros actores.</p> <p>5-Asegurar la homogeneidad y la coordinación entre las organizaciones e instituciones gubernamentales para que los pequeños participantes tengan información certera sobre los procesos necesarios para formar parte del mercado regulado.</p>
Herramientas para compartir ganancias	<p>1-Algunas de las posibles herramientas para compartir las ganancias son: ganancias de venta del monopolio estatal, impuestos y ganancias de licencias. O bien, el gobierno puede ser quién decida quiénes merecen las licencias (Grupos vulnerables).</p> <p>2-Si los impuestos son demasiado altos la gente no querrá pagar impuesto. La gente seguirá en el mercado ilegal. Si los impuestos son muy bajos no solo no tendrás ganancias, sino que tendrás los daños a la salud de la prohibición. Necesitas un impuesto que ayude a tener ganancias, pero permita a la gente ingresar al mercado regulado.</p> <p>3-Se pueden incluir reglas de impuestos que pueden ayudar a pequeños negocios. Impuesto por producción o un impuesto sobre la renta más alto para las grandes empresas –deducir el costo del producto, no el costo de venta–.</p> <p>4-Usar las licencias para compartir la riqueza: selección aleatoria (lotería) o seleccionada (“según los méritos”). Por ejemplo, para grupos vulnerables y comunidades afectadas de manera desproporcionada.</p>

10 MODIFICACIONES BÁSICAS PARA CREAR UNA REGULACIÓN DE CANNABIS CON justicia social

1



Eliminar por completo el uso del derecho penal respecto a la cannabis: eliminar el delito de posesión simple; mover el THC a la fracción IV del 245 de la LGS y quitarla del 198 del CPF.

2



Eliminar la sobre regulación del usuario para consumo personal: no al permiso para uso personal e hiper vigilancia al autocultivo. Abre la puerta a la criminalización.

3



Todas las sanciones, sean de carácter administrativo o penal, deben ser siempre proporcionadas.

4



Incluir mecanismos de excarcelación que operen de manera automática, evitando procesos burocráticos que en los hechos sean imposibles de ser implementados.

5



Establecer en la ley requisitos diferenciados para pequeños participantes: costos diferentes, contemplar ayuda económica, descuentos o mecanismos para poblaciones específicas.

6



Definir reglas de testeo y trazabilidad que protejan la salud pública y no sean barreras de entrada para comunidades afectadas. El gobierno debe facilitar el proceso a los pequeños participantes.

7



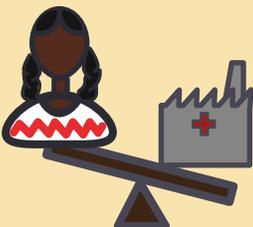
El registro de semillas debe servir para tener información de cepas y variedades, en ningún caso para demostrar la licitud de las mismas.

8



No crear sobre regulación innecesaria sobre la semilla, no tiene contenido psicoactivo.

9



Reconocer a los cultivadores y comunidades que han cultivado históricamente y definir con precisión quiénes podrán beneficiarse de medidas afirmativas y subsidios.

10



Proveer asesoría experta técnica, jurídica y financiera a los pequeños participantes y grupos vulnerables. Asegurar que tengan acceso a capital con condiciones favorables.

Anexo. Participantes discusión en salas

Sala 1

Diego Martín Olivera

Es especialista en políticas públicas para el desarrollo humano, asuntos de drogas y regulación del mercado de cannabis. Fue Secretario General de la Junta Nacional de Drogas de Uruguay y Coordinador General del programa “Jóvenes en Red” del Ministerio de Desarrollo Social. Actualmente es senador del Parlamento de la República Oriental de Uruguay.

Nazlee Maghsoudi

Es parte del International Centre on Drug Policy Evaluation. También es Asesora Estratégica para Canadian Students for Sensible Drug Policy (CSSDP) y voluntaria en TRIP! Project, un programa de reducción de daños de la vida nocturna en Toronto. Tiene una licenciatura en comercio por la Universidad de Queen's y una maestría en Asuntos Globales por la Universidad de Toronto.

Emilio Camacho

Deputy City Attorney, Sacramento. Tiene amplia experiencia en administración, derecho energético, regulación gubernamental y relaciones internacionales. Actualmente se desempeña como fiscal adjunto de la ciudad de Sacramento, California. Camacho es abogado por la Davis School of Law y un Certificado Profesional de Energía y Tecnologías Emergentes de la Universidad de Stanford.

Tamar Todd

Es ex directora jurídica de Drug Policy Alliance. Coautora de varias iniciativas y estatutos estatales y locales, incluida la Enmienda 64 en Colorado y la Ley 64. Ha asesorado a los gobiernos a nivel internacional sobre sus esfuerzos para legalizar la producción y distribución de marihuana, y ha testificado en numerosos cuerpos legislativos y gubernamentales. Actualmente, se desempeña como vicepresidenta del Comité Asesor de Cannabis de California.

Sala 2

Annette Henry

Abogada. Annette Henry fue la primera Directora de Licencias y Aplicaciones de la Autoridad de Licenciamiento de Cannabis de Jamaica (CLA), organismo creado por el gobierno de dicho país en 2015 luego de la despenalización del cannabis para ciertos usos y en ciertas cantidades.

Jazmin Aguiar

Presidenta de The Working Group. Jazmin Aguiar tiene cerca de una década trabajando en la industria del cannabis, particularmente en las áreas de incidencia, regulación y justicia social. A través de The Working Group, ha puesto en marcha múltiples programas de justicia social en el acceso al mercado de cannabis en ciudades como Los Angeles, Sacramento o Denver.

Andrés López

Químico, Máster en Ciencias, experto en regulación de estupefacientes y políticas de drogas. Director del Fondo Nacional de Estupefacientes de Colombia entre 2016 y 2019. Cuenta con conocimientos especializados en normas internacionales de control de estupefacientes y psicotrópicos, mercados y regulación del cannabis, innovación en políticas de drogas y escenarios internacionales de seguimiento y revisión.

Sala 3

Barbara Brohl

Es actualmente directora de B J Brohl Strategies, donde asesora sobre estrategias de políticas de drogas para el siglo XXI. Barb dirigió las diversas funciones del Departamento de Ingresos de Colorado. Nominada por el gobernador John Hickenlooper a su gabinete en 2011, fue responsable de la División de Impuestos de Colorado, la División de Vehículos Motorizados, Lotería y Control de Juegos, Licores y Tabaco, Carreras y Marihuana. Barb fue nominada por el Gobernador para copresidir el Grupo de Trabajo de Implementación de la Enmienda 64, establecido por Orden Ejecutiva después de que los votantes de Colorado aprobaron la enmienda constitucional que permite la venta y el consumo de marihuana por personas de 21 años o más.

Patrick Oglesby

Es director ejecutivo del Center for New Revenue, una organización sin fines de lucro de política fiscal: www.newrevenue.org. Ha escrito y hablado ampliamente sobre la política de ingresos del cannabis, pero no ha trabajado para los vendedores de cannabis. Obtuvo una licenciatura en derecho con honores y un MBA de la Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill. Fue abogado tributario del Comité Conjunto del Congreso de Impuestos de los EE. UU., Asesor Fiscal Principal del Comité de Finanzas del Senado de los EE. UU., y miembro adjunto de la facultad en las Escuelas de Negocios y Derecho de la UNC-CH. Se desempeñó como copresidente del Grupo de Trabajo de Estructura Regulatoria y Fiscal de la Comisión Cinta Azul de California sobre Legalización de la Marihuana, y es coautor de informes sobre cannabis encargados por los estados de Vermont y Washington.

Steve Rolles

Analista senior de políticas en Transform Drug Policy Foundation. Ha elaborado numerosas publicaciones sobre políticas de drogas y fue autor principal de muchas de las publicaciones de Transform, incluido el "Blueprint for Regulation" de 2009. Es un colaborador habitual del debate público sobre políticas de drogas y ha asesorado a gobiernos de todo el mundo sobre reformas de políticas. Antes de unirse a Transform, Steve trabajó para el Medical Research Council y Oxfam.

George Kitchen

Es el director interino de relaciones externas en la rama de sustancias controladas y cannabis de Health Canada. Ha estado trabajando en áreas clave relacionadas con la legalización y regulación del cannabis durante casi cuatro años, incluido el desempeño de un papel de alto nivel en la secretaría que brindó apoyo al Grupo de Trabajo de Canadá sobre Legalización y Regulación del Cannabis. Ha ocupado varios puestos de alto nivel dentro de la cartera de Health Canada durante más de 20 años..

Este foro fue organizado en colaboración con WOLA y TNI. Agradecemos el apoyo de Martín Jelsma, John Walsh, Coletta Youngers y Teresa García Castro. También agradecemos el apoyo de Open Society Foundations



Dirección General
Lisa Sánchez

Dirección de Incidencia
Tania Ramírez
Frida Ibarra
Scarlet Vite

Gobernador José Guadalupe Covarrubias 78, Interior 101
Colonia San Miguel Chapultepec
Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850

Contacto
comunicacion@mucd.org.mx
t.ramirez@mucd.org.mx

mucd.org.mx

